



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA NRO. 1790 QUE DECLARÓ
DE ALTO RIESGO PARTIDO DE FÚTBOL QUE SEÑALA**

RESOLUCION EXENTA NRO: 1.793

Valparaíso, 21 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

Estos antecedentes, el partido de fútbol a llevarse a efecto el día jueves 22 de julio de 2010, entre los equipos de Universidad de Chile y Audax Italiano en el Estadio Sausalito de Viña del Mar; la delegación de facultades decretada por Resolución Exenta Número 4.515, de fecha 13.11.09, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso al Gobernador Provincial de Valparaíso que suscribe, para declarar de alto riesgo los partidos de fútbol profesional que se desarrollen en la Provincia de Valparaíso, la Resolución Exenta Número 1.790, de fecha 21 de julio de 2010, de esta Gobernación Provincial de Valparaíso, que declaró de Alto Riesgo, el partido de fútbol profesional entre los equipos mencionados; lo dispuesto en los artículos 2 y 11 de la Ley Número 19.327, sobre Violencia en los Estadios; en el artículo 4 inciso 2do, letra i) de la Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y la resolución Número 1.600 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Resolución Exenta número 1.790, de fecha 21 de julio de 2010 de esta Gobernación Provincial, señaló entre los requisitos que deben cumplirse en su parte resolutive numeral 1 letra b), que el partido de fútbol ya señalado debería comenzar a las 15:00 hrs., debiendo haberse indicado que la hora de inicio es a las 15:30 hrs.

2.- Que, de igual modo la mencionada Resolución Exenta número 1.790 de este Servicio, no hizo mención al número máximo de asistentes al citado evento deportivo, debiendo haberse indicado que el número máximo de entradas a la venta será de 6.000 personas.

3.- Que, es necesario modificar la Resolución Exenta Número 1.790 del 21.07.10, de esta unidad de Gobierno Interior, en el sentido de modificar el horario de inicio del partido de fútbol ya mencionado, como asimismo incluir en dicha resolución el número máximo de asistentes a ese evento deportivo.



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO

RESUELVO:

1.- MODIFÍCASE la Resolución Exenta número 1.790, de fecha 21 de julio de 2010 de este Servicio, en el sentido de señalar que el horario de inicio del ya mencionado partido de fútbol deberá iniciarse a las 15:30 hrs. De igual modo, se incluye el siguiente texto en el número 1 de su parte resolutive final, la letra j) : "j) Se permitirá un máximo de 6.000 entradas a la venta".

2.- Pase al Sr. Prefecto de Carabineros de Viña del Mar , a la Sra. Alcaldesa de la I. Municipalidad de Viña del Mar y a los Presidentes de los Clubes involucrados, para su conocimiento y cumplimiento

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFÍQUESE.

POR DELEGACION DEL SR. INTENDENTE REGION DE VALPARAISO



PABLO ZÚNIGA JILIBERTO
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

Distribución:

- 1. Intendencia Regional Valpo.**
 - 2. Srs. Pref. Carab. de V. del Mar**
 - 3. Sra. Alcaldesa I. Mun. V. del Mar**
 - 4. Srs. Pdtes. Clubes Deps. U. Chile y A. Italiano**
 - 5. Dep. Jur.**
- PZJ/OCG/JBT**